

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

1 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
3 **AGRORGANICA S.A..-**
4 **CUANTIA: US\$ 50,000.00 DOLARES AMERICANOS.-**

5 @@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

6 @@@@@@@@@@@@@@@@@

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
8 de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes dos
9 de Diciembre del año dos mil cinco; ante mí, **DOCTOR LESLIE**
10 **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del
11 Cantón Machala, comparece el señor **INGENIERO ALFREDO**
12 **XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA**, en su calidad de Gerente y
13 Representante Legal de **COMPAÑIA AGRORGANICA S.A.**, conforme
14 consta del nombramiento con el cual acredita su personería
e intervención y debidamente autorizado para este acto por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyos
documentos debidamente legalizados se adjuntan como
suficientes habilitantes; de estado civil casado.- El señor
19 compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad,
20 capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe,
21 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
22 resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escritura Pública a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AGRORGANICA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el INGENIERO ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AGRORGANICA C.A., como justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Por Escritura Pública celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía AGRORGANICA S.A. con domicilio en la ciudad de Machala, y con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
2 INGENIERO ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA, en su
3 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
4 AGRORGANICA S.A. declara que la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas del once de Noviembre del dos mil cinco,
6 resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el Capital
7 Social de la Compañía en Cincuenta mil dólares de los Estados
8 Unidos de América, más el Capital Social de la Compañía que
9 actualmente es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que en lo sucesivo el Capital
11 Total de la Compañía AGRORGANICA S.A., sea de Cincuenta mil
12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Que la
13 suscripción y forma de pago del Aumento de Capital Social
14 acordado, se lo realiza de acuerdo a lo establecido en el Acta de
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del once
16 de Noviembre del dos mil cinco; c) Reformar el Artículo Quinto de
17 los Estatutos Sociales, en la forma acordada en la Junta General
18 de Accionistas del once de Noviembre del dos mil cinco; d)
19 Autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía para
20 que realice los trámites necesarios para legalizar la
21 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y
22 Reforma de Estatutos.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL INGENIERO
2 ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA, en su calidad de
3 Gerente y Representante Legal de la Compañía AGRORGANICA
4 S.A. y por cuanto su representada se encuentra sujeta al
5 control parcial por parte de la Superintendencia de
6 Compañías, de conformidad con lo establecido en el Inciso
7 Segundo del Artículo Undécimo, de la Resolución número
8 NOVENTA Y NUEVE SEIS UNO UNO CERO DOS SIETE NUEVE del diez
9 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, declara bajo
10 juramento que: El Aumento de Capital acordado por la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del once de
12 Noviembre del dos mil cinco, se encuentra correctamente
13 integrado y que va a ser aportado mediante compensación de
14 créditos.-----

15 Complete Usted señor Notario las demás formalidades de estilo
16 para garantizar la plena validez y firmeza de este instrumento
17 Público.- F) Ilegible.- Abogado Harry Aviléz Ruíz.- Matrícula número
18 quinientos trece.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
20 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
21 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el

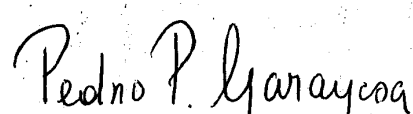
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRORGÁNICA S.A. CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En la ciudad de Machala a las diez horas del día 11 de Noviembre de 2005 se reúnen en el local social de la compañía ubicado en el Barrio 1 de Abril en la vía Puerto Bolívar, los siguientes accionistas señores; Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda propietario de diez mil acciones; Ing. Pedro Garaycoa Ojeda, propietario de diez mil acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, acuerdan en forma unánime constituirse en junta general de accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Elevar el valor nominal de las acciones de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía; 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital social; 4.- Reforma de los Estatutos Sociales; y, 5.- Autorización al Gerente y representante legal para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital. Preside la sesión el Ing. Pedro Garaycoa Ojeda en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el gerente de la misma, Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda. El presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por secretaría se de lectura el primer punto del orden del día que dice: Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una a UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Para esto el Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda propietario de diez mil acciones (10.000) de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, pasará a tener cuatrocientas acciones (400) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una y; El Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda propietario de diez mil acciones (10.000) de cuatro centavos de dólar cada una pasará a tener cuatrocientas acciones (400) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Luego se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, al efecto de los accionistas luego de deliberar sobre el tema, resuelven por unanimidad aumentar en CINCUENTA MIL dólares (US \$50,000.00) de los Estados Unidos de América, más el Capital Social de la Compañía, que actualmente es de OCHOCIENTOS dólares (US \$ 800.00) de los Estados Unidos de América, de tal forma que en lo sucesivo el Capital Total de AGRORGÁNICA S.A., sea de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS dólares (US \$ 50,800.00) de los Estados Unidos de América. Acto seguido la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, por lo que resuelve en forma unánime que dicho aumento de Capital Social se efectúe, mediante la emisión de CINCUENTA MIL ACCIONES (50.000) de valor nominal UN DÓLAR (US \$1.00) de los Estados Unidos de América cada una y que la suscripción y forma de pago se la realice de la siguiente forma: El Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda suscribe VEINTICINCO MIL ACCIONES (25.000) de valor nominal de UN DÓLAR (US \$1.00) de los Estados Unidos de América cada una que van a ser aportados mediante compensación de créditos la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES (US \$25,000.00) de los Estados Unidos de América. El Ing. Pedro Garaycoa

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
Machala - El Oro, Ecuador

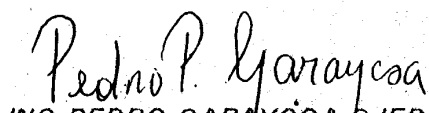
Ojeda suscribe VEINTICINCO MIL ACCIONES (25.000) de valor nominal de UN DÓLAR (US \$1.00) de los Estados Unidos de América cada una que van a ser aportados mediante compensación de créditos la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES (US \$25,000.00) de los Estados Unidos de América. En lo relacionado cuarto punto del orden del día, el Presidente indica que se debe reformar los Estatutos sociales, luego de que se ha aprobado el Aumento de Capital Social, por unanimidad se resuelve que se proceda a tal reforma, por lo cual el texto del ARTICULO QUINTO dirá: El Capital de la Compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 50,800.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones (50.800) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América, cada una. En lo que tiene que ver con el quinto y último punto de orden del día la Junta resuelve en forma unánime autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía, Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto suscriben con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las catorce horas del indicado día.


ING. ALFREDO GARAYCOA OJEDA
GERENTE


ING. PEDRO GARAYCOA OJEDA
PRESIDENTE

LOS ACCIONISTAS


ING. ALFREDO GARAYCOA OJEDA
GERENTE


ING. PEDRO GARAYCOA OJEDA
PRESIDENTE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

Machala - El Oro - Ecuador

- cuatro -

AGRORGANICA S.A.
Barrio 1 de Abril
Pto. Bolívar - El Oro - Ecuador

Machala , 1 de Enero del 2004

Sr.
Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda
Ciudad:

De mi consideración:

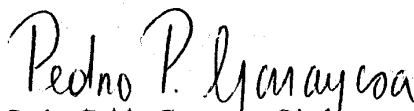
Le comunico a UD. que la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AGRORGANICA S.A. , en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad elegirlo para el cargo de GERENTE por un periodo de 5 años .

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales de la compañía , le corresponde a UD. Ejercer individualmente la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía ; sus deberes y atribuciones están determinados en el artículo décimo cuarto de los mismos .

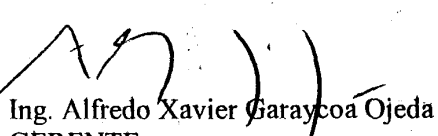
AGRORGANICA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario segundo del cantón Machala , Dr. José Cabrera Román , el día tres de Septiembre de 1.999, fue aprobado mediante resolución # 99-6-1-1-0279 del Intendente de Compañías de Machala en fecha diez de Septiembre de 1.999, y se inscribió en el registro mercantil de Machala , el día 14 de Septiembre del mismo año .

Cargo que reemplaza al anterior GERENTE. Ana Rosa Verduga Zambrano.

Atentamente .


Pedro Pablo Garaycoa Ojeda
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía AGRORGANICA S.A.

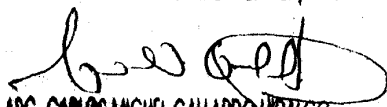

Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda
GERENTE
C.I. 0701695157

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 706 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.524.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 16 de Septiembre del 2.004

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR PUBLICO QUINTO
Canton Machala - Ecuador


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

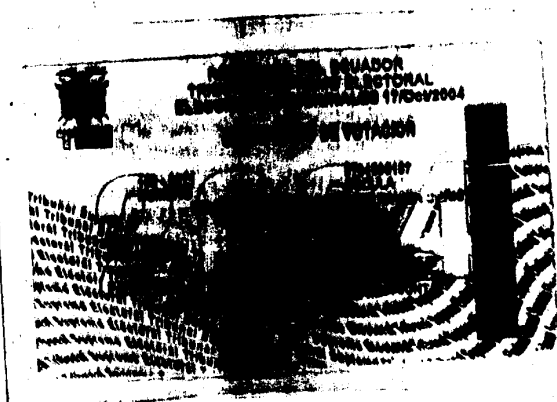
001- 0072 01095
REG. CIVIL
CUAYAS/ GUAYABUIL PART ACT
CARBO/ CONCEPCION/ 1922

ECUATORIANA***** E334314222
CASADO ILIANA CARRION PINEDA
SECUNDARIA EMPLEADO
CHRISTIAN CARRICO
EXTENDED-03EN
NACHICA 26704/2000
07070707
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 01890004-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CLARK COUNTY

LESAN GUINTO, Solomayor
NOTARIO PUBLICO GUINTO
Ecuador



- seis -

1 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y
2 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda

7

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

8

COMPAÑÍA GARAYCAM C.A.

9

C.I.No. 070169515-7

10

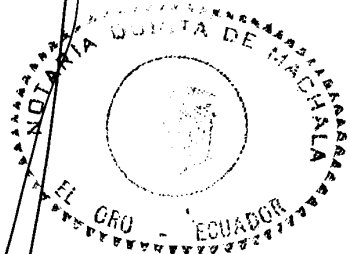
11

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS
FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



Ra... 5

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC. 0307 de fecha 16 de Diciembre del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la Compañía AGRORGANICA S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 20 de Diciembre del 2005



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

ZÓN: Siendo como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.M.DIC.0307 de fecha 16 de Diciembre de 2005, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la presente, de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "AGRORGANICA" S.A., otorgada ante el Dr. **LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Quinto del Cantón Machala, el 2 DE DICIEMBRE del 2005.-

Machala, 20 de Diciembre de 2005

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0307, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Diciembre del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.063 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.293.- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

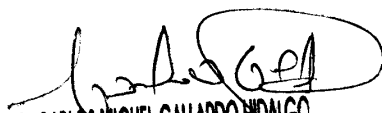

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintidós de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía **AGRORGANICA S. A.**- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **AGRORGANICA S. A.**, a foja No. 3.863 del Registro Mercantil del año 1.999.- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.- x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA